



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



RESUMEN EJECUTIVO

INFORME: INF. A.I. N° 02/2016 DE 29/02/2016, INFORME DE CONTROL INTERNO EMERGENTE DEL EXAMEN DE CONFIABILIDAD DE LOS REGISTROS Y ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015

1. Depósito efectuado por la Caja Petrolera de Salud a la Cuenta del Banco Unión, por subsidios de incapacidad temporal, no contabilizado por la Gerencia de Administración y Finanzas

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Departamento de Recursos Financieros:

- a) Realice un adecuado control respecto a los depósitos efectuados por la Caja Petrolera de Salud por concepto de subsidios de incapacidad temporal efectuados en la Cuenta Fiscal N° 10000004669517 SIN – Fondo Rotativo, a objeto de realizar el depósito correspondiente en la Cuenta Única de Tesoro (CUT) Libreta N° 02900102001 SIN – Servicio de Impuestos Nacionales; y una vez identificado dichos depósitos estos sean oportunamente contabilizados, para su posterior consideración en los Estados Financieros al 31 de diciembre de la gestión respectiva.
- b) Efectúe las acciones correspondientes a objeto de que el importe de Bs178.320,01, depositado por la Caja Petrolera de Salud en la Cuenta Fiscal N° 10000004669517 SIN – Fondo Rotativo del Banco Unión S.A., por concepto de subsidios de incapacidad temporal correspondiente al período octubre/2015, sean depositados en la Cuenta Única del Tesoro (CUT) del Banco Central de Bolivia, para su registro (contabilización) y acreditación en la Libreta 02900102001 del Servicio de Impuestos Nacionales.

2. Cuentas Fiscales con saldo cero (0) y sin movimiento, pendientes de baja en el Sistema Integrado de Gestión y Modernización Administrativa (SIGMA)

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Departamento de Recursos Financieros, efectúe un adecuado seguimiento y control de las cuentas fiscales (banca privada) que el Servicio de Impuestos Nacionales tiene aperturadas a su nombre y que efectivamente se encuentran en funcionamiento, procediendo a la baja de corresponder en el Sistema de Gestión Pública (SIGEP) de aquellas cuentas que se encuentran cerradas en el Banco Unión S.A., a objeto de contar con información real y fidedigna.

3. Inconsistencias y falta de uniformidad en las conciliaciones de las Libretas CUT, aperturadas a nombre del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN)

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas – Departamento de Recursos Financieros:

- a) Efectúe el análisis y revisión de las Conciliaciones de Libretas de la CUT elaboradas al 31/12/2015, por las diferentes dependencias del Servicio de Impuestos Nacionales y de corresponder se proceda a la corrección de las mismas.



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



- b) Se remita a las Gerencias Distritales, Gerencias GRACO's y Proyecto MASI un formato como referencia a seguir para la elaboración correcta y uniforme de las conciliaciones o composiciones de las Libretas de la CUT, así como el período de su alcance, a objeto de que los Estados Financieros se encuentren adecuadamente respaldados.

4. Materiales, formularios y valores fiscales en el Archivo Institucional de Challapampa pendientes de realización de inventario

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas que:

- a) En coordinación con el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales y la Unidad de Almacenes, se considere efectuar el respectivo análisis para establecer la pertinencia de realizar la apertura del ambiente del Archivo Institucional que se encuentra ubicado en Challapampa, tomando en cuenta los costos en que se podrían incurrir, tal como señala el informe CITE: SIN/GAF/DRMSG//INF/ALM/623/2015 de 10/04/2015, emitido por la Responsable de Almacenes, referido a que se requerirían ocho personas y un Notario de Fe Pública, considerando además la cantidad existente de los bienes que se encuentran almacenados para el conteo, acomodo y reacomodo de los mismos.
- b) Asimismo, de considerarse pertinente realizar la apertura respectiva, se recomienda efectuar el análisis sobre la conveniencia de efectuar la disposición y/o baja de acuerdo con la normativa legal vigente, de los bienes que se encuentran en el precitado ambiente ubicado en el Archivo Institucional de Challapampa.

5. En algunos procesos de contratación de bienes no guarda relación, entre el documento base de contratación y el contrato administrativo respecto al cómputo del plazo de entrega de bienes

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que:

- a) El Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales al momento de incorporar las especificaciones técnicas en el Documento Base de Contratación (DBC) elaborada por la unidad solicitante guarde relación con el modelo de contrato publicado en el Sistema de Contrataciones Estatales (SICOES).
- b) Asesoría Legal en la modalidad de Licitación Pública, revise las especificaciones técnicas con carácter previo a la aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) mediante la Resolución Administrativa.

6. Registro de Actualizaciones de Software con vigencia no mayor a un año, contabilizados como Activos Intangibles

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales en coordinación con las unidades solicitantes, elaboren un Manual de Manejo de Activos Intangibles considerando



Estado Plurinacional de Bolivia

IMPUESTOS NACIONALES



las actualización del Software a efectos de precautelar, conservar, salvaguardar, controlar y estandarizar el manejo de los Activos Intangibles del Servicio de Impuestos Nacionales, desde su adquisición, manejo, disposición y baja contable correspondiente.

7. Diferencia en activos reportados en el SIAF con relación al Inventario físico de Cierre 2015 de las Gerencias Distritales, GRACO y Proyecto MASI


Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas para que el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales - Unidad de Activos Fijos efectúen las conciliaciones con las gerencias correspondientes, de manera que la información entre el reporte del SIAF y el Inventario físico de Cierre al 31/12/2015, guarden relación.

8. Manual de Manejo y Control de Pasajes y Viáticos del Servicio de Impuestos Nacionales desactualizado

Se recomendó a su Autoridad, instruya a la Gerencia de Administración y Finanzas que proceda a la actualización Reglamento de Pasajes y Viáticos en función de la normativa legal en vigencia, para su posterior aprobación, emisión, difusión y utilización dentro del Servicio de Impuestos Nacionales (SIN).

La Paz, 29 de febrero de 2016.

ERCh/


Lic. Eleuterio Ramirez Chura
AUDITOR INTERNO
CAUB. 053 - CAULP. 085
RAIG - 00068 - 290
SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES